

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2020-6005** *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Recogida de Residuos de Competencia Municipal y Limpieza Pública. Expediente AMB/104/2020.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4 de agosto de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza sobre la Recogida de Residuos de Competencia Municipal y Limpieza Pública.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49.b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para que en el plazo de 30 días que cuentan desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier persona interesada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección: <https://sedeelectronica.castro-urdiales.net>.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo, debiendo publicarse íntegramente la Ordenanza aprobada en el BOC, para su entrada en vigor.

Castro Urdiales, 12 de agosto de 2020.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2020/6005